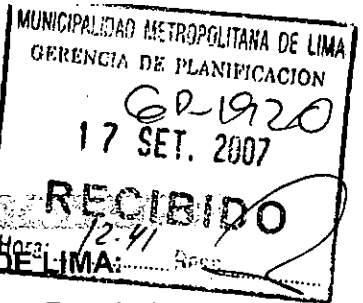


DICTAMEN N° 150-2007-MML/CMAEDO.



SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 40 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el Informe N° 055-2007/MML-GP de la Gerencia de Planificación, que adjunta el Oficio N° 153-2007-MML-GPV-SOJ emitido por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, solicitando la aceptación de donación en efectivo de S/. 70.25 (SETENTA NUEVOS SOLES Y 25/100) generado en operación piloto del Programa Laboral "CONTACTO JOVEN" con el Instituto de Informática y Telecomunicaciones S.A.C. - INITEL; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.08.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal mediante Oficio N° 153-2007-MML-GPV-SOJ de fecha 27.08.2007 hace de conocimiento que el Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN" recibió la donación de S/. 70.25 (SETENTA NUEVOS SOLES Y 25/100) generado en operación al piloto del Programa con el Instituto de Informática y Telecomunicaciones S.A.C. - INITEL, monto que ha sido depositado en fecha 23.08.2007 en la Cuenta de Ahorro en Soles N° 170-0464843 en la Entidad Bancaria: SCOTIABANK PERÚ S.A.A., abono que corresponde al depósito mensual en calidad de donativo equivalente al 10% de los beneficios generados por la operación del programa durante el mes de julio de 2007.

Que, asimismo la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, adjunta la siguiente documentación:

- Oficio N° 153-2007-MML/GPV-SOJ.
- Carta INITEL de fecha 24.08.2007.
- Voucher de fecha 23.08.07 SCOTIABANK PERÚ S.A.A.

Que, dicha solicitud de aceptación de donación y documentación sustentatoria fue puesta a nuestra consideración por la Gerencia de Planificación, mediante Informe N° 055-2007/MML-GP de fecha 06.09.2007, recibido en fecha 10.09.2007.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos Organización, previa revisión de los documentos sustentatorios, **ACORDARON:**

Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo, la donación en efectivo de S/. 70.25 (SETENTA NUEVOS SOLES Y 25/100) la cual fue depositada en la Cuenta de Ahorro en Soles N° 170-0464843 MML-CONTACTO JOVEN del Banco SCOTIABANK PERU S.A.A.; efectuada por el Instituto de Informática y Telecomunicaciones S.A.C. - INITEL a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, monto generado en operación piloto del Programa Laboral "CONTACTO JOVEN" a cargo de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal,

monto que equivale al 10% de los beneficios generados por la operación del Programa durante el mes de julio 2007, cuya documentación sustentatoria forma parte del presente Dictamen.

Lima, setiembre 11 de 2007.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

FREDDY JORGE BAYLE LOUIS TASSARA
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

ROYANA MARIA ROCHA GALLEGOS
VICE-PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

EDUARDO ARSENIO YAPEN MORALES
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

RITHA MERCEDES TORCOSO MONTOYA DE PINASCO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

JOSÉ LUIS COLLANTES DÍAZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

ANGEL GUILLERMO RYLGADO SILVA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

RAFAEL BERNARDO LOPEZ ALIAGA CAZORLA
MIEMBRO